



Factura: 001-002-000046380



20171701020P02441

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701020P02441						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (16:29)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	WHITMAN VICENTE CEVALLOS GALLARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711056026	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MARTÍNEZ YEROVI CARLA RENATA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711066865	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		6428.00					

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA
NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



276

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN:
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

CEDENTE:

WHITMAN VICENTE CEVALLOS GALLARDO

CESIONARIA:

CARLA RENATA MARTINEZ YEROVI

ESCRITURA NÚMERO: 2017-17-01-20-P02441

CUANTÍA: USD \$ 6.428,00

DI: 2 COPIAS

SAD

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, provincia de Pichincha, el día de hoy **VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, Doctora **GRACE LÓPEZ MATUHURA**, Notaria Vigésima del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura Pública de Cesión de Participaciones, por una parte el señor **WHITMAN VICENTE CEVALLOS GALLARDO**, de estado civil casado, en calidad de **CEDENTE**; quien en el proceso de Constitución de la compañía se encontraba casado con otra persona, pero con fecha diecinueve (19) de enero de dos mil quince (2015) se otorga la escritura pública de Liquidación de la sociedad conyugal firmada ante la Notaria Vigésima Dra. Grace López Matuhura, e inscrita en el Registro Mercantil con fecha seis (06) de mayo de dos mil quince (2015), y con fecha quince (15) de febrero de dos mil diecisiete (2017) se inscribió la respectiva marginación del divorcio en el Registro Civil de la ciudad de Quito; y por otra parte la señora **CARLA RENATA MARTINEZ YEROVI** de estado civil



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN.
QUITO - ECUADOR

casada, en calidad de **CESIONARIA**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Los comparecientes autorizan expresamente se obtenga y convalide el Certificado Personal Único del Registro Civil emitido por el Sistema Nacional de Identificación Ciudadanía del Registro Civil, conforme lo dispone el Artículo setenta y cinco (75) de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de Cesión de Participaciones correspondiente al capital social de la compañía SOLUWORK COMPAÑÍA LIMITADA, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA. - COMPARECIENTES. -** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública por una parte en calidad de "CEDENTE" el señor Whitman Vicente Cevallos Gallardo, por sus propios y personales derechos; y por otra parte en calidad de "CESIONARIA" la señora Carla Renata Martínez Yerovi, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, todos son mayores de edad, de estado civil casados, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía SOLUWORK COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública otorgada el diecisiete de junio de dos mil ocho, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, doctor Jaime Patricio Nolivos Maldonado, e inscrita en el Registro Mercantil de Cantón Quito el veinticuatro de julio de dos mil ocho.

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN
QUITO - ECUADOR

Con fecha veintinueve (29) de agosto de dos mil once (2011), se celebró un aumento de capital ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintiséis de diciembre del dos mil once. **DOS.-** El Cedente, en el proceso de Constitución de la compañía se encontraba casado, con fecha diecinueve (19) de enero de dos mil quince (2015) se otorga la escritura pública de Liquidación de la sociedad conyugal firmada ante la Notaria Vigésima Dra. Grace López Matuhura, el acta notarial de liquidación de la sociedad conyugal se inscribió en el Registro Mercantil con fecha seis (06) de mayo de dos mil quince (2015) firmada ante la Notaria Vigésima Dra. Grace López Matuhura y con fecha quince (15) de febrero de dos mil diecisiete (2017) se inscribió la respectiva marginación del divorcio en el Registro Civil de la ciudad de Quito. **TRES.-** El capital social de la compañía SOLUWORK COMPAÑÍA LIMITADA se encuentra constituido de la siguiente manera: el señor Luis Gustavo Zamora Vega es propietario de seis mil setenta (6070) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles con un valor nominal de UN DÓLAR (USD 1,00) cada una; la señora Carla Renata Martínez Yerovi, es propietaria de cinco mil trescientas cincuenta y siete (5357) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles con un valor nominal de UN DÓLAR (USD 1,00); el señor Whitman Vicente Cevallos Gallardo es propietario de seis mil cuatrocientos veinte ocho (6428) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles con un valor nominal de UN DÓLAR (USD 1,00) cada una. - **CUATRO.** - Mediante Resolución tomada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de fecha veinticinco (25) de septiembre de dos mil diecisiete, con el voto unánime de todos los socios se resolvió autorizar la siguiente CESIÓN DE PARTICIPACIONES del capital social de la Compañía. **TERCERA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.** - El señor Whitman Vicente Cevallos Gallardo cede seis mil cuatrocientos veinte ocho



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN,
QUITO - ECUADOR

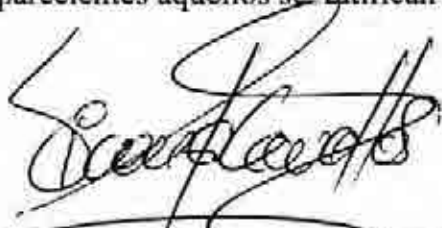
(6428) participaciones con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 1,00), a favor de la señora Carla Renata Martínez Yerovi. **CUARTA.- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.-** En virtud de la presente Cesión de participaciones, la cesionaria acepta que el capital que recibe se constituya en inversión de carácter nacional, por lo que, el capital social de SOLUWORK CIA. LTDA., quedará constituido de la siguiente manera:.....

SOCIO	No. de participaciones	Valor de la participación	%	Capital
Luis Gustavo Zamora Vega	6070	USD \$ 1,00	34%	USD \$6.070,00
Carla Renata Martínez Yerovi	11785	USD \$ 1,00	66%	USD \$11.785,00
TOTAL	17855		100 %	US \$17.855,00

QUINTA.- CUANTÍA.- El precio pactado libremente por las partes por la presente Cesión de participaciones es nominal, es decir UN DÓLAR (USD 1,00) por cada una de las participaciones que se ceden, es decir, la señora Carla Renata Martínez Yerovi paga la cantidad de seis mil cuatrocientos veintiocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$6.428,00) al cedente, por los que estos declaran recibir a satisfacción de parte del cesionario, por lo que nada tienen que reclamar en lo posterior. Siendo la cuantía total de este instrumento la cantidad de seis mil cuatrocientos veintiocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. **SEXTA.-** De la presente cesión de participaciones se tomará nota al margen de la escritura de constitución de la compañía y se inscribirá en el Registro Mercantil del cantón Quito, para lo que queda debidamente autorizado el Presidente de la compañía como se estipula en el acta de junta celebrada el

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN.
QUITO - ECUADOR

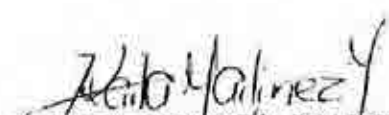
veinticinco (25) de septiembre de dos mil diecisiete (2017). **SÉPTIMA ACEPTACIÓN.** - Las partes aceptan lo estipulado en el presente instrumento público por convenir a sus intereses. - Usted señora Notaria díguese agregar las cláusulas de estilo y plena validez de este instrumento público.-HASTA AQUÍ LA MINUTA que se encuentra firmada por la Abogada Carla Martínez Yerovi, profesional del derecho con matrícula número diecisiete guión dos mil quince guión trescientos cuarenta y uno del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Para la celebración de la presente Escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue por mí, la Notaria, a los comparecientes aquellos se ratifican en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



WHITMAN VICENTE CEVALLOS GALLARDO

CEDENTE

C.C. 1711056026



CARLA RENATA MARTÍNEZ YEROVI
CESIONARIO
C.C. 1711666865

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711056026

Nombres del ciudadano: CEVALLOS GALLARDO WHITMAN VICENTE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 5 DE ABRIL DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SOLORZANO PARRAGA TERESA MARGARITA

Fecha de Matrimonio: 5 DE JULIO DE 2017

Nombres del padre: CEVALLOS VICENTE HOMERO MAGNO

Nombres de la madre: GALLARDO MARTHA LUCIA

Fecha de expedición: 5 DE JULIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT 20 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 177-057-64886



177-057-64886

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

Nº 171166686-5



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MARTÍNEZ YEROVI CARLA RENATA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
LA VENEZUELA
FECHA DE NACIMIENTO
1979-08-21
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
MUJER
ESTADO CIVIL
CASADO
LUIS ALBERTO MOYANO ESPINEL




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
INGENIERA

E13582222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARTÍNEZ VITERI ORISON RAMIRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
YEROVI GARCÉS LILIAN MARIANITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2016-08-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-08-11




ONLY FOR GENDER

FROM DEL CÉDULADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

021 JUNTA Nº.

021 - 097 NÚMERO

1711666865 CÉDULA

MARTÍNEZ YEROVI CARLA RENATA
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
RUMIPAMBA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
ZONA: 1



Carla Martínez Yerovi

0998121618

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: _____ folios) y (es)

Quito a, 27 SET-2017



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711666865

Nombres del ciudadano: MARTINEZ YEROVI CARLA RENATA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA

Fecha de nacimiento: 21 DE AGOSTO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOYANO ESPINEL LUIS ALBERTO

Fecha de Matrimonio: 8 DE OCTUBRE DE 2011

Nombres del padre: MARTINEZ VITERI ORISON RAMIRO

Nombres de la madre: YEROVI GARCES LILIAN MARIANITA

Fecha de expedición: 11 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT 20 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-057-64924



176-057-64924

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cadulación

Documento firmado electrónicamente



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SOLUWORK CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los veinte y cinco (25) días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017), siendo las 08:30 horas, en las oficinas de la Compañía Soluwork Cia. Ltda., se reúne el cien por ciento (100%) de los socios de la Compañía, con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Actúa como Presidente el señor Luis Gustavo Zamora Vega, y como Secretaria Ad-Hoc la Señorita Mayerline Racines Medina.

La Secretaria Ad-Hoc informa que ha concurrido a esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, la totalidad de socios de la compañía, cuya enumeración y participaciones que representan, se constan en el siguiente listado:

NOMBRE	CAPITAL	%	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Whitman Vicente Cevallos Gallardo	USD \$6.428	36%	6.428
Luis Gustavo Zamora Vega	USD \$6.070	34%	6.070
Carla Renata Martinez Yerovi	USD \$5.357	30%	5.357
TOTAL	USD \$17.855	100%	17.855

En vista de que ha asistido la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los asistentes resuelven de manera unánime constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios. El Presidente declara instalada la Junta.

A continuación, el señor Presidente expresa que los socios deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta General Universal y Extraordinaria, cuyo Orden del Día puesto a consideración de la Sala es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Resolver sobre Cesión de Participaciones que realizará el señor Vicente Cevallos Gallardo a favor de la Señora Carla Renata Martinez Yerovi.*
- 2.- Segundo Punto del orden del día. - Autorizar al Presidente de la compañía a realizar todos los actos tendientes para la cesión de participaciones de la compañía SOLUWORK CIA LTDA.*

El Orden del Día es aprobado por unanimidad por los socios de la Compañía, enseguida, el señor Presidente ordena que se pase a tratar el primer punto del Orden del Día:

Primer punto del orden del día Resolver sobre Cesión de Participaciones que realizará el señor Vicente Cevallos Gallardo a favor de la Señora Carla Renata Martinez Yerovi.

El socio señor LUIS GUSTAVO ZAMORA VEGA pide la palabra y señala que se encuentra conforme con cesión de la totalidad de participaciones que mantiene el señor Vicente Cevallos Gallardo a favor de la señora Carla Renata Martínez Yerovi. Los socios luego de realizar las deliberaciones pertinentes resuelven por unanimidad autorizar la cesión de la totalidad de participaciones, siguiendo todos los procesos legales.

Segundo Punto del orden del día. - *Autorizar al Presidente de la compañía a realizar todos los actos tendientes para la cesión de participaciones de la compañía SOLUWORK CIA LTDA.*

La señora Carla Renata Martínez Yerovi, propone a la Junta General autorizar al PRESIDENTE de la compañía Soluwork Cia. Ltda., a realizar todos los actos que conciernen a la cesión de participaciones de la compañía, tales como la emisión de la escritura ante una Notaría Pública del Cantón Quito, inscripción de esta escritura ante el Registro Mercantil del Cantón Quito; y, su notificación ante la Superintendencia de Compañías.

No habiendo otro punto que tratar, a las 9:00 horas el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta. A las 9:30 horas se reinstala la Sesión con la presencia del capital social inicialmente indicado. La secretaria Ad-Hoc da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada sin modificaciones.

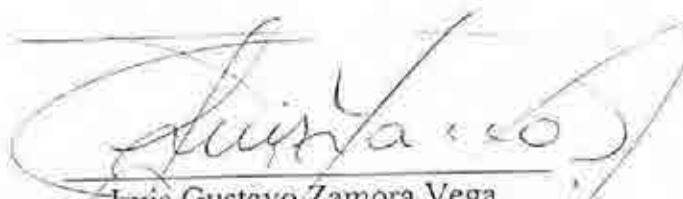
El Presidente declara concluida la Junta a las 10:00, procediéndose a la suscripción del Acta por parte de los socios de la compañía SOLUWORK CIA. LTDA, el Presidente y la Secretaria Ad-Hoc de la junta que certifican.

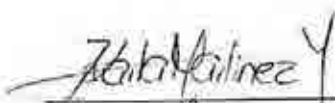
Firman en unanimidad de acto,


Mayerline Racines Medina
Secretaria Ad-Hoc

Socios:

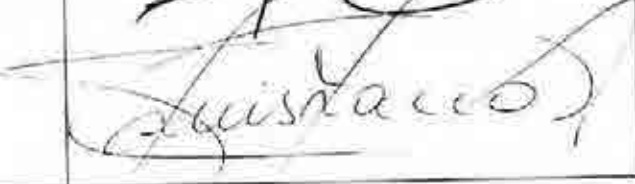
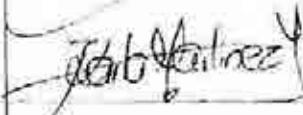
Whitman Vicente Cevallos Gallardo
Socio- GERENTE GENERAL


Luis Gustavo Zamora Vega
Socio- PRESIDENTE


Carla Renata Martínez Yerovi
Socia



**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SOLUWORK CÍA.
LTDA. CELEBRADA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

SOCIO	FIRMA
Whitman Vicente Cevallos Gallardo	
Luis Gustavo Zamora Vega	
Carla Renata Martinez Yerovi	

Fecha. – 25 de septiembre de 2017.

Certifico que se encuentra presente el 100% del capital social de la Compañía.



Mayerline Racines Medina
Secretaria Ad-Hoc



FUNCION JUDICIAL DEL ECUADOR

CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

AB. MARTÍNEZ YEROVI CARLA RENATA

Matrícula No: 17-2015/341
Cédula No: 1711666866
Fecha de inscripción: 24/07/2015
Matrícula anterior: N
Tipo de sangre: O-



[Signature]

Firma

ADVERTENCIA

Este documento es único, exclusivo de su titular y de uso
PERSONAL e INTRANSFERIBLE.
El Consejo de la Judicatura solicita a las Autoridades
Públicas y Privadas, reconocer el status de esta credencial
los derechos que le confieren de acuerdo con la
Constitución y las Leyes de la República.

[Signature]
Sr. Carlos Alexander Bello Moreno
Carabang, Bolívar

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: _____ foja (s) útil (es)

Quito a,

27 SET 2017



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, OTORGA:** WHITMAN VICENTE CEVALLOS GALLARDO, **A FAVOR DE:** CARLA RENATA MARTINEZ YEROVI, debidamente firmada y sellada en Quito, el **VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA D.M. DE QUITO

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. María del Pilar Flores

RAZÓN: Se tomó razón al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía SOLUWORK COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada ante el doctor JAIME PATRICIO NO-LIVOS MALDONADO, en ese entonces Notario Decimosegundo de esta ciudad y cantón Quito, el diecisiete de junio de dos mil ocho (17 de junio de 2008), cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, en mi calidad de Notario Decimosegundo Suplente del cantón Quito, de conformidad con la acción de personal número 8456-DP17-2017-MP de fecha quince de septiembre de dos mil diecisiete (15 de septiembre de 2017), expedida por el Consejo de la Judicatura, por licencia concedida a su titular la doctora María del Pilar Flores Flores, del contenido de la escritura de cesión de participaciones que otorga el señor WHITMAN VICENTE CEVALLOS GALLARDO, cedente, en favor de la señora CARLA RENATA MARTINEZ YEROVI, cesionaria, otorgada el veintisiete de septiembre de dos mil diecisiete (27 de septiembre de 2017) ante la doctora GRACE LOPEZ MATUHURA, Notaria Vigésima del cantón Quito, cuyo testimonio antecede. Quito, hoy, día lunes, veintitrés de octubre de dos mil diecisiete.--




Ab. Giovanni Berrones Torres
Notario Decimosegundo Suplente
Quito





Factura: 002-002-000029172



20171701012001668

NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES

NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701012001668

MATRIZ	
FECHA:	23 DE OCTUBRE DEL 2017. (12:00)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA CIA. SOLUWORK COMPANIA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-09-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	P02441, DRA. GRACE LOPEZ MATUHURA, NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO.

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
WHITMAN VICENTE CEVALLOS GALLARDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1711056026
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA CIA. SOLUWORK COMPANIA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-09-2008
NUMERO DE PROTOCOLO:	FOLIOS: 5023 AL 5036

NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES

NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AP: 3456-DP17-2017-MP



TRÁMITE NÚMERO: 5998

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE RÉPERTORIO:	65487
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/01/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	110
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA VIGESIMA /QUITO /27/09/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOLUWORK CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 6428 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2506 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24 DE JULIO DE 2008, TOMO 139.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2018**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)**
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



Factura: 001-002-000024274



20161701020000326

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701020000326

NOTARIO OTORGANTE:	DRA GRACE LOPEZ NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	29 DE ABRIL DEL 2016, (15:30)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
SOLUWORK CIA.LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792146771001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-03-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	GEAR CABRERA
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0501820425

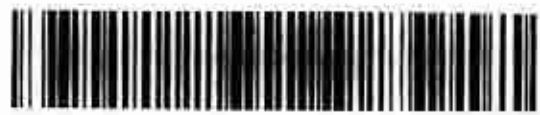
OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000003405



20151701020P01103

PROTOCOLIZACIÓN 20151701020P01103

FECHA DE OTORGAMIENTO: 26 DE MARZO DEL 2015
OTORGA: NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO
DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:
NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 15
CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AMITMAN VICENTE CEVALLOS GALLARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711056026
VARGAS OSORIO MARIA PAULINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712050887

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA
NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO



PROTOCOLIZACION NÚMERO: 2015-17-01-20-P001103

DE: "ACTA NOTARIAL DE LIQUIDACIÓN DE LA
SOCIEDAD CONYUGAL DE LOS SEÑORES WHITMAN
VICENTE CEVALLOS GALLARDO Y MARÍA
PAULINA VARGAS OSORIO"

OTORGA; NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO, A
PETICION DE ABOGADA SOFÍA ALBÁN

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS + 1

QUITO, VEINTE Y SEIS DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE

F.A.

ACTA NOTARIAL DE LIQUIDACIÓN
DE LA SOCIEDAD CONYUGAL ENTRE LOS SEÑORES
WHITMAN VICENTE CEVALLOS GALLARDO Y MARÍA
PAULINA VARGAS OSORIO

F.A.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy **VEINTE Y SEIS DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE**, ante mí, Doctora Grace López Matuhura, Notaria Vigésima del cantón Quito, y en atención a la petición formulada por la Abogada Sofía Albán, con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil trece el Foro de Abogados, de la liquidación de la sociedad conyugal de los señores **WHITMAN VICENTE CEVALLOS GALLARDO Y MARÍA PAULINA VARGAS OSORIO**; misma que adjunta un ejemplar del Diario "El Telégrafo", del día veinte y nueve de enero del dos mil quince, en el que consta Gaceta página **TREINTA Y SEIS (36)**, publicado el extracto que fuera conferido por esta notaría, dando a conocer al público la liquidación de la sociedad conyugal celebrada entre los señores **WHITMAN VICENTE CEVALLOS GALLARDO Y MARÍA PAULINA VARGAS OSORIO**. - El recorte del aviso se agrega a esta Acta



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

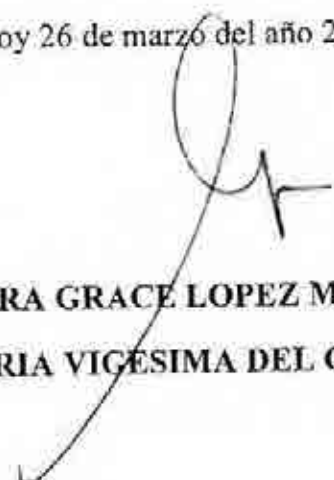
Notarial y en virtud de no haberse presentado oposición alguna a esta liquidación de sociedad conyugal, en aplicación a la facultad prevista en el numeral veinte y tres del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, dispongo la inscripción de la escritura pública de liquidación de sociedad conyugal, otorgada ante mí diecinueve de enero del dos mil quince. Procedo a protocolizar la presente acta y el recorte del aviso pertinente en el archivo de la Notaría Vigésima del cantón Quito, actualmente a mi cargo. Senté razón de esta diligencia al margen de la escritura pública de liquidación de sociedad conyugal antes referida.

DRA. GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

Presentado el día de hoy 26 de marzo del año 2015


DRA GRACE LOPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGESIMA DEL CANTÓN QUITO



Razón: Doy fe que hasta la presente fecha no se ha presentado oposición alguna a la presente liquidación de la sociedad conyugal. Quito, 26 de marzo del año 2015.-


DRA GRACE LOPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGESIMA DEL CANTÓN QUITO



**ESCRITURA PÚBLICA DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD
CONYUGAL**

**OTORGA: WHITMAN VICENTE CEVALLOS GALLARDO y
MARÍA PAULINA VARGAS OSORIO**

ESCRITURA NÚMERO: 2015-17-01-20-P0409

CUANTIA: U.S.D. \$ 11.329,76

DI 2 COPIAS

F.A

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **DIECINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE**, ante mí, Doctora Grace López Matuhura, Notaria Vigésima del Cantón Quito, comparecen al otorgamiento de la presente escritura de liquidación de sociedad conyugal: los señores **WHITMAN VICENTE CEVALLOS GALLARDO y MARÍA PAULINA VARGAS OSORIO**, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados. Los comparecientes son mayores de edad, y hábiles para contratar y obligarse en cuanto a derecho se refiere, domiciliados en esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, por sus propios y personales derechos a quienes de conocer doy fe, por haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, que en copias certificadas agrego como habilitantes, comparecen sin coacción ni amenazas ni temor reverencial y me presentan la siguiente minuta que



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGÉSIMA

QUITO - ECUADOR

transcrita dice: "**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de liquidación de la sociedad conyugal, de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura por una parte el señor **WHITMAN VICENTE CEVALLOS GALLARDO**, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse; y por otra parte la señora **MARÍA PAULINA VARGAS OSORIO**, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada y residente en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** Los cónyuges, señor Whitman Vicente Cevallos Gallardo y señora María Paulina Vargas Osorio, contrajeron matrimonio civil el veintiuno de enero de mil novecientos noventa y cuatro, conforme consta de la copia certificada del Acta de Inscripción de Matrimonio que se adjunta. **DOS.-** Mientras el régimen económico del matrimonio de los cónyuges Whitman Vicente Cevallos Gallardo y María Paulina Vargas Osorio estuvo en sociedad conyugal, éstos adquirieron los bienes que se detallan a continuación, mediante los siguientes actos: **DOS PUNTO UNO.-** Automóvil Marca: Ford, Tipo: Jeep, Modelo: Explorer XLT cuatro por cuatro (4x4) T/A, Placa: **P B A DOS SEIS SIETE CINCO (PBA2675)**, Color: Negro, Motor: **SIETE A DOS CERO UNO SEIS NUEVE (7A20169)**, Chasis: **OCHO X D E U SIETE TRES E UNO SIETE OCHO A DOS CERO UNO SEIS NUEVE**, cuyo avalúo asciende a la suma de USD 7.698 (**SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES**), de conformidad con la copia certificada de la matrícula que se adjunta como habilitante. - **DOS**

PUNTO DOS.- Automóvil Marca: Mitsubishi, Tipo: Automóvil Sedan, Modelo: Lancer **DOS PUNTO CERO (2.0) MIVEC GT TA**, PLACA: **P D A SEIS DOS DOS DOS (PDA6222)**, Color: Rojo, Motor: **C H SEIS DOS UNO SEIS CUATRO B UNO UNO (CH62164B11)**, CHASIS: **J M Y S T C Y CUATRO A NUEVE U CERO CERO UNO DOS UNO OCHO (JMYSTCY4A9U001218)** cuyo avalúo asciende a la suma de USD \$ 19.794 (DIEZ Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES), de conformidad con la copia certificada de la matrícula que se adjunta como habilitante.- **DOS PUNTO TRES .-** Automóvil, Marca: Jeep, Tipo: Station Wagon, Modelo: Grand Cherokee Limited cuatro por cuatro (4x4), Placa: **G J Z NUEVE SEIS TRES (GJZ963)**, Color: Negro. Motor: **OCHO Y CUATRO G Z SIETE OCHO Y D V UNO SIETE CERO CINCO NUEVE CUATRO CERO (8Y4GZ78YDV1705940)**, Chasis: **OCHO Y CUATRO G Z SIETE OCHO Y D V UNO SIETE CERO CINCO NUEVE CUATRO CERO (8Y4GZ78YDV1705940)**., cuyo avalúo asciende a la suma de \$4.239, CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS- de conformidad con el avalúo del Servicio de Rentas Internas que se adjunta como habilitante. **DOS PUNTO CUATRO.-** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito del 17 (diez y siete) de junio de 2008 (dos mil ocho), se constituyó la Compañía SOLUWORK CÍA. LTDA., la cual se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 24 (veinte y cuatro) de julio de 2008 (dos mil ocho). Como consecuencia del aumento de capital celebrado mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del Cantón Quito del 29 (veinte y nueve) de agosto de 2011 (dos mil once) e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 26 (viente y seis) de diciembre de



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

2011 (dos mil once), los cónyuges Whitman Vicente Cevallos Gallardo y señora María Paulina Vargas Osorio son propietarios de 5.357 (cinco mil trescientos cincuenta y siete) participaciones con un valor de USD \$1.00 (un) cada una, por un valor total de US \$ 5.357 (cinco mil trescientos cincuenta y siete). DOS PUNTO CINCO: Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito del 27 (veinte y siete) de abril de 2009 (dos mil nueve), se constituyó la Compañía SOLUCVALUAC CÍA. LTDA., la cual se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 3 (tres) de agosto de 2009 (dos mil nueve); los cónyuges son propietarios de 120 (ciento veinte) participaciones con un valor de USD \$1.00 (un) cada una por un valor total de USD\$ 120 (ciento veinte). DOS PUNTO SEIS: Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil del 27 (veinte y siete) de enero de 2006 (dos mil seis), se constituyó la Compañía C&T ASOCIADOS CÍA. LTDA., la cual se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 23 (veinte y tres) de marzo de 2006 (dos mil seis); los cónyuges son propietarios de 112 (ciento doce) participaciones con un valor de USD \$1.00 (un) cada una, por un valor total de USD\$ 112 (ciento doce).- DOS PUNTO SIETE: Derechos correspondiente al 20% (veinte por ciento) en la Marca de Servicio JVILLE ASSOCIATES que protege la Clase Internacional 35 (treinta y cinco) mediante título No. 2156-13 (dos mil ciento cincuenta y seis raya trece) emitido por el Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual.- DOS PUNTO OCHO.- Derechos correspondientes al 20% (veinte por ciento) del Nombre Comercial CONSULTING & TAX que protege la Clase Internacional 35 (treinta y cinco) mediante título No. 557-09 (quinientos cincuenta y siete raya cero nueve) emitido por el Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual.- DOS PUNTO NUEVE.-

Cuenta Bancaria Corriente en el Banco de Guayaquil Número 06240194 (cero seis dos cuatro cero uno nueve cuatro), cuyo saldo asciende a US\$ \$ 68.74 (sesenta y ocho punto setenta y cuatro).- DOS PUNTO DIEZ.- Cuenta Bancaria Corriente en el Banco Produbanco Número 02050021172 (cero dos cero cinco cero cero dos uno uno siete dos), cuyo saldo asciende a US\$ \$ 268.06 (doscientos sesenta y ocho punto cero seis) y Cuenta ahorros #4746700600 (cuatro siete cuatro seis siete cero cero seis cero cero) en el Banco Pichincha por el valor de \$ 118,42 (ciento diez y ocho coma cuarenta y dos).- TRES.- Además durante la sociedad conyugal se contrajeron las siguientes obligaciones: TRES PUNTO UNO.- Con la Tarjeta de Crédito Visa Titanium emitida por el Banco Pichincha No. 4110770000687795 cuatro uno uno cero siete siete cero cero cero seis ocho siete siete nueve cinco), el valor de USD \$ 6.747,85 (seis mil setecientos cuarenta y siete coma ochenta y cinco) TRES PUNTO DOS.- Con la Tarjeta de Crédito Diners emitida por Diners Club No. 36516732790046 (tres seis cinco uno seis siete tres dos siete nueve cero cero cuatro seis) el valor de USD \$ 00,00 (cero cero coma cero cero).- TRES PUNTO TRES.- Con la Tarjeta de Crédito Visa Pacificard emitida por el Banco del Pacífico No. 4551789003677286 (cuatro cinco cinco uno siete ocho nueve cero cero tres siete siete dos ocho seis), el valor de USD \$ 4.060,00 (cuatro mil sesenta).- TRES PUNTO CUATRO.- Con la Tarjeta de Crédito Mastercard Pacificard emitida por el Banco del Pacífico No. 5422589007181929 (cinco cuatro dos dos cinco ocho nueve cero cero siete uno ocho uno nueve dos nueve), el valor de USD \$ 6.368,45 (seis mil trescientos sesenta y ocho coma cuarenta y cinco).- TRES PUNTO CINCO.- Préstamo Quirografario adquirido con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social por el valor de USD \$ 666,08 (seiscientos sesenta y seis coma cero ocho).- TRES PUNTO



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

SEIS.- Préstamo Quirografario adquirido con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social por el valor de USD \$ 1.792,22 (mil setecientos noventa y dos como veinte y dos).- TRES PUNTO SIETE.- Préstamo de 10,000.00 (diez mil) adquirido con el Produbanco por el valor de USD \$ 6.141,00 (seis mil ciento cuarenta y uno).- TRES PUNTO OCHO.- Con la Tarjeta de Crédito Mastercard Supermaxi Ilimitada emitida por el Produbanco No. 5300541000519811 (cinco tres cero cero cinco cuatro uno cero cero cero cinco uno nueve ocho uno uno), el valor de USD \$.- 670, 37 (setecientos setenta como treinta y siete). **TERCERA.- LIQUIDACIÓN.-** Con los antecedentes expuestos, los cónyuges señor Whitman Vicente Cevallos Gallardo y señora María Paulina Vargas Osorio, de mutuo acuerdo, de forma libre, voluntaria y extrajudicial, convienen el liquidar la sociedad conyugal habida entre los dos de la siguiente forma: **UNO.- BIENES.-** Al señor Whitman Vicente Cevallos Gallardo por sus propios derechos y participaciones en la sociedad conyugal disuelta, se le adjudica el cincuenta por ciento (50%) de los derechos y acciones que le corresponden por gananciales a la señora Maria Paulina Vargas Osorio en los bienes y derechos detallados a continuación en el presente numeral UNO de la cláusula tercera de este instrumento, dejando expresa constancia que con esta adjudicación Whitman Vicente Cevallos Gallardo consolida el ciento por ciento (100%) de los derechos y acciones sobre estos bienes y derechos, y por lo tanto, el derecho de dominio exclusivo sobre los referidos bienes. Consiguientemente, se le adjudica al señor Whitman Vicente Cevallos Gallardo en forma íntegra y sin reserva de ninguna clase, los siguientes bienes: 1.- Automóvil Marca: Mitsubishi, Tipo: Automóvil Sedan, Modelo: Lancer **DOS PUNTO CERO (2.0) MIVEC GT TA, PLACA: P D A SEIS DOS**

DOS DOS (PDA6222), Color: Rojo, Motor: **C H SEIS DOS UNO SEIS CUATRO B UNO UNO (CH62164B11)**, CHASIS: **J M Y S T C Y CUATRO A NUEVE U CERO CERO UNO DOS UNO OCHO (JMYSTCY4A9U001218)** cuyo avalúo asciende a la suma de USD \$ 19.794 (DIEZ Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES).- 2.- Automóvil, Marca: Jeep, Tipo: Station Wagon, Modelo: Grand Cherokee Limited cuatro por cuatro (4x4), Placa: **G J Z NUEVE SEIS TRES (GJZ963)**, Color: Negro. Motor: **OCHO Y CUATRO G Z SIETE OCHO Y D V UNO SIETE CERO CINCO NUEVE CUATRO CERO (8Y4GZ78YDV1705940)**, Chasis: **OCHO Y CUATRO G Z SIETE OCHO Y D V UNO SIETE CERO CINCO NUEVE CUATRO CERO (8Y4GZ78YDV1705940)**., cuyo avalúo asciende a la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$4.239).- 3.- Las acciones de la compañía SOLUWORK CIA. LTDA.: 5.357 (cinco mil trescientos cincuenta y siete) participaciones con un valor de USD \$1.00 (un) cada una, por un valor total de US \$ 5.357 (cinco mil trescientos cincuenta y siete). 4.- Las acciones de la compañía SOLUCVALUAC CIA. LTDA.: 120 (ciento veinte) participaciones con un valor de USD \$1.00 (uno) cada una, por un valor total de US \$ 120 (ciento veinte).- 5.- Las acciones de la compañía C&T ASOCIADOS CÍA. LTDA. : 112 (ciento doce) participaciones con un valor de USD \$1.00 (un) cada una, por un valor total de US \$ 112 (ciento doce). 6.- La totalidad de los derechos correspondiente al 20% (veinte por ciento) en la Marca de Servicio JVILLE ASSOCIATES que protege la Clase Internacional 35 (treinta y cinco) mediante título No. 2156-13 (dos mil ciento cincuenta y seis raya trece) emitido por el Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual.



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGÉSIMA

QUITO - ECUADOR

totalidad de los derechos correspondiente al 20% (veinte por ciento) en al Nombre Comercial CONSULTING & TAX que protege la Clase Internacional 35 (treinta y cinco) mediante título No. 557-09 (quinientos cincuenta y siete raya cero nueve) emitido por el Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual.- 8.- El valor de a US \$ 68.74, (sesenta y ocho punto setenta y cuatro) existente en la cuenta Bancaria Corriente en el Banco de Guayaquil Número 06240194 (cero seis dos cuatro cero uno nueve cuatro).- 9.-El valor de USS \$ 268.06 (doscientos sesenta y ocho punto cero seis), existente en la Cuenta Bancaria Corriente en el Banco Produbanco Número 02050021172 (cero dos cero cinco cero cero dos uno uno siete dos). **DOS.-** Por su parte a la señora María Paulina Vargas Osorio por sus propios derechos y participaciones en la sociedad conyugal disuelta, se le adjudica el cincuenta por ciento (50%) de los derechos y acciones que le corresponden por gananciales al señor Whitman Vicente Cevallos Gallardo en los bienes detallados a continuación en el presente numeral **DOS** de la cláusula tercera de este instrumento, dejando expresa constancia que con esta adjudicación María Paulina Vargas Osorio consolida el ciento por ciento (100%) de los derechos y acciones sobre estos bienes, y por lo tanto, el derecho de dominio exclusivo sobre los referidos bienes. Consiguientemente, se le adjudica en forma íntegra y sin reserva de ninguna clase, los siguientes bienes: 1.- - Automóvil Marca: Ford, Tipo: Jeep, Modelo: Explorer XLT cuatro por cuatro (4x4) T/A, Placa: **P B A DOS SEIS SIETE CINCO (PBA2675)**, Color: Negro, Motor: **SIETE A DOS CERO UNO SEIS NUEVE (7A20169)**, Chasis: **OCHO X D E U SIETE TRES E UNO SIETE OCHO A DOS CERO UNO SEIS NUEVE.**, cuyo avalúo asciende a la suma de USD 7.698 (SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES). **TRES.-**

OBLIGACIONES.- Al señor Whitman Vicente Cevallos Gallardo se le asigna y consiguientemente se le adjudica en forma íntegra las siguientes obligaciones: 1.- Con la Tarjeta de Crédito Visa Titanium emitida por el Banco Pichincha No. 4110770000687795 (cuatro uno uno cero siete siete cero cero cero seis ocho siete siete nueve cinco), el valor de USD \$ 6.747,85 (seis mil setecientos cuarenta y siete como ochenta y cinco). 2.- Con la Tarjeta de Crédito Diners emitida por Diners Club No. 36516732790046 (tres seis cinco uno seis siete tres dos siete nueve cero cero cuatro seis) el valor de USd \$ 00,00 (cero cero como cero cero).- 3.- Con la Tarjeta de Crédito Visa Pacificard emitida por el Banco del Pacífico No. 4551789003677286 (cuatro cinco cinco uno siete ocho nueve cero cero tres seis siete siete dos ocho seis), el valor de USd \$ 4.060,00. (cuatro mil sesenta).- 4.- Con la Tarjeta de Crédito Mastercard Pacificard emitida por el Banco del Pacífico No. 5422589007181929 (cinco cuatro dos dos cinco ocho nueve cero cero siete uno ocho uno nueve dos nueve), el valor de USD \$ 6.368,45. (seis mil trescientos sesenta y ocho como cuarenta y cinco).- 5.- Préstamo Quirografario adquirido con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social por el valor de USD \$ 666,08 (seiscientos sesenta y seis coma cero ocho).- 6.- Préstamo Quirografario adquirido con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social por el valor de USD \$ 1.792,22 (mil setecientos noventa y dos como veinte y dos).- 7.- Préstamo de 10,000.00 (diez mil) adquirido con el Produbanco por el valor de USD \$ 6.141,00 (seis mil ciento cuarenta y uno). CUATRO.- Por su parte a la señora María Paulina Vargas Osorio se le asigna y consiguientemente se le adjudica en forma íntegra las siguientes obligaciones: 1.- Con la Tarjeta de Crédito Mastercard Supermaxi Ilimitada emitida por el Produbanco No. 5300541000519811 (cinco tres cero cero cinco cuatro uno cero cero cero cinco uno nueve ocho uno uno) el valor de



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGÉSIMA

QUITO - ECUADOR

USD \$.- 670, 37 (seiscientos setenta coma treinta y siete). **CUARTA.- AVALÚO DEL PATRIMONIO.-** El avalúo de los antes referidos bienes asciende a la suma de USD \$ 37.775,22 TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON VEINTE Y DOS CENTAVOS monto al cual hay que restar las obligaciones constantes en el presente instrumento que suman un valor de USD \$ 26.445,976 (VEINTE Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES, CON VEINTE Y DOS CENTAVOS) de los Estados Unidos de América. Lo cual nos da un valor total de \$11.329,76 ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y NUEVE DOLARES, CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS valor que constituye la cuantía del presente instrumento. **QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** En consecuencia, la sociedad conyugal transfiere al señor Whitman Vicente Cevallos Gallardo a perpetuidad, los bienes adjudicados en la cláusula tercera del presente instrumento. Por su parte la sociedad conyugal transfiere a favor de la señora María Paulina Vargas Osorio a perpetuidad, los bienes adjudicados en la cláusula tercera del presente instrumento. **SEXTA.- INSCRIPCIÓN.-** Tanto el señor Whitman Vicente Cevallos Gallardo como la señora María Paulina Vargas Osorio, quedan expresamente autorizados para solicitar la inscripción, respecto de los bienes que les han sido adjudicados en la presente escritura, en el Registro de la Mercantil o de la Propiedad del Cantón Quito, de ser necesario y quedan autorizados para inscribir la presente transferencia en cuanta institución se requiera para la plena ejecución del presente instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que se halla firmada por la Abogada Sofía Albán, con matrícula profesional número Diecisiete guión dos mil trece el Foro de Abogados.- Para la

celebración de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue por mí la Notaria a los comparecientes aquellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



WHITMAN VICENTE CEVALLOS GALLARDO

C.C. 1711056026



MARÍA PAULINA VARGAS OSORIO

C.C. 1712050887



DRA. GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

Nº 171105602-6

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APellidos y Nombres
CEVALLOS GALLARDO
WHITMAN VICENTE

Lugar de Nacimiento
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA

Fecha de Nacimiento 1970-04-05
Nacionalidad ECUATORIANA
Sexo M

ESTADO CIVIL CASADO
MARIA PAULINA
VARGAS OSORIO

INSTRUMENTO SUPLENTORIO

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

V72M14242

APellidos y Nombres del Titular
CEVALLOS VICENTE ROMERO MAGNO

APellidos y Nombres de la Madre
GALLARDO MARTHA LUCIA

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2013-01-22

Fecha de Expiración
2023-01-22

Para el Registro

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002
002 - 0120
NÚMERO DE CERTIFICADO
CEVALLOS GALLARDO WHITMAN VICENTE

1711056026
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
RUMIPAMBA
PARROQUIA

1
3
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA DE
En aplicación a la Ley Notarial
que la foto copia que antecede
al documento que me fue
en:

Quito a, 19 ENE. 2015

Dra. Grace López Ma
NOTARIA VIGESIMA DE

Cevallos



0999865158

0011678

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CECULA CHA DANTA

171205088-7

APellidos y Nombres: VARGAS OSORIO MARIA PAULINA
Lugar y Fecha de Nacimiento: QUITO, 1972-01-17
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado Civil: Casada
Whitman Vicente Cevallos G




INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

APellidos y Nombres del Padre: VARGAS CARLOS EDUARDO

APellidos y Nombres de la Madre: OSORIO BERTHA FABIOLA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO, 2011-03-19

Fecha de Expiración: 2021-03-19

00001516




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

020 - 0054

NÚMERO DE CERTIFICADO

1712050887

CECULA

VARGAS OSORIO MARIA PAULINA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
ROMPAMBA

CANTÓN

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




NOTARIA VIGESIMA DE QUITO

En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: 19 ENE. 2015

Quito, 19 ENE. 2015

Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO

0998207816



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

MARGINADO

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1-A Pág. 170 Acta 170

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y UNO de ENERO de mil novecientos NOVENTA Y CUATRO, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex

tiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: WHITMAN VICENTE CEVALLOS GALLARDO, nacido en QUITO-PICHINCHA el 05 de ABRIL de 1970, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula Nº 171105602-6, domiciliado en QUITO, estado anterior SOLTERO, hijo de VICENTE OMERO MAGNO y de

MARTHA LUCIA GALLARDO NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA PAULINA VARGAS OSORIO, nacida en QUITO PICHINCHA el 17 de ENERO de 1972, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula Nº 171205088-7, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA, hija de CARLOS EDUARDO VARGAS y de BERTHA FABIDLA OSORIO

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 21 DE ENERO DE 1994

En este matrimonio reconocieron a su hijo... llamado...

OBSERVACIONES:

Lcda. EPP.

FIRMAS:

Copia Integra

Copia Integra

Copia Integra

Nacimiento ☐

Matrimonio ☐

Defunción ☐

Certificado Biométrico ☐

5.00

0011679

RAZON: Por ACTA NOTARIAL celebrada en la NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN QUITO.- de fecha, 26 de Noviembre del 2012, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: WHITMAN VICENTE CEVALLOS GALLARDO con MARIA PAULINA VARGAS OSORIO. Documento que se archiva con el No. 2012-158. Quito, 08 de febrero del 2013. Depósito Nº. 3703410.



ESPACIO PARA TIMBRES

La separación conyugal judicialmente autorizada de los conyugues del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....
.....
.....

.....
.....
.....

CERTIFICADO
Que es fiel copia que no interfere ni acuerdo al Archivo de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, en conformidad con el Art. 22 de la Ley de Registro Civil, Matrimonio y Concubinato, se deposita en el Archivo.

Firma: ☐ Electrónico: ☐

DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN DE REGISTRO
DIRECCIÓN DE MATRIMONIO
DIRECCIÓN DE CONCUBINATO

.....
.....
.....



22 JUL 2013



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

122515

No. de RUC de la Compañía:

0992449535001

Nombre de la Compañía:

C&T ASOCIADOS CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1711056026	CEVALLOS GALLARDO WHITMAN VICENTE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 112 ⁰⁰⁰	N
2	1711666855	MARTINEZ YEROVI CARLA RENATA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 ⁰⁰⁰	N
3	1713031910	RUIZ MORALES ALEXIS GIOVANNY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100 ⁰⁰⁰	N
4	1714157787	SUASNAVAS MONTALVO GABRIELA SILVANA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 48 ⁰⁰⁰	N
5	1708537343	ZAMORA VEGA LUIS GUSTAVO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 60 ⁰⁰⁰	N
6	1713212494	ZURITA NUÑEZ FRANCISCO JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 ⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD):

400.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "... En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones en las mismas compañías de comercio.

En tal virtud, esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN: lun, 19 ene 2015 14:38:18 -0600

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DDY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en la(s) hoja(s) (es)

S0000140179

Quito a

19 ENE. 2015



Dra. Grace López Matuhuro
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 163179

No. de RUC de la Compañía: 1792210003001

Nombre de la Compañía: SOLUCVALUAC CIA. LTDA.

Situación Legal: ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1711056029	CEVALLOS GALLARDO WHITMAN VICENTE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 120 ⁰⁰⁰	N
2	1711866885	MARTINEZ YEROVI CARLA RENATA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 120 ⁰⁰⁰	N
3	1716424997	VILLA NAVARRETE CHRISTIAN GIOVANNY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 ⁰⁰⁰	N
4	1708537343	ZAMORA VEGA LUIS GUSTAVO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 120 ⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$: 400,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo presente lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se anotará la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios, con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En virtud de esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna, salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN: lun, 19 ene 2015 14:37:41 -0600

Obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar la autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaideinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000140177

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: _____ fecha (s) día (s)

Quito a,

19 ENE 2015

Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES
SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

160532

No. de RUC de la Compañía:

1792146771001

Nombre de la Compañía:

SOLUWORK CIA. LTDA.

Situación Legal:

DISOLUC.

No.	IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1711056026	CEVALLOS GALLARDO WHITMAN VICENTE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.357 ⁰⁰⁰	N
2	1711666865	MARTINEZ YEROVI CARLA RENATA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.571 ⁰⁰⁰	N
3	1708537343	ZAMORA VEGA LUIS GUSTAVO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.356 ⁰⁰⁰	N
4	1713212494	ZURITA NUÑEZ FRANCISCO JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.571 ⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

17.855.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniéndose en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se levantará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones en las mismas compañías de comercio.

En tal virtud, esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros. "De la existencia exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN: lun, 19 ene 2015 14:34:13 -0600

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldainformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000140163

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en:
foto (nº) (es)

Quito a,

19 ENE. 2015



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO

0011681



PLACA ANTERIOR		ESPECIE UNICA DE MATRICULA		FORMULARIO	
IMPORTA		C.N.T.T.T.S.V		A 995368	
PLACA ACTUAL		QUITO		FECHA MATRICULACION	
PDA6222				02/03/2011	
MARCA		CLASE		TIPO	
MITSUBISHI		PARTICULAR		AUTOMOVIL SE	
AÑO FABR.		MODELO		PAIS ORIGEN	
2009		LANCER 2.0 MIVEC GT TA		JAPON	
MOTOR		COLOR 1		COLOR 2	
CH62164B11		ROJO		ROJO	
CHASIS		CARR. COMB. PASAJ.		TONELAJE	
JMYSTCY4A9U001218		MET. GAS		5	
OBSERVACIONES		CADUCA		CILINDRAJE	
RESERVA DE DOMINIO		31/12/2014		2000	

JEFATURA		CODIGO		FORMULARIO	
Quito-San Isidro		7646309		MAT-2-995368	
APELLIDOS Y NOMBRES					
VARGAS OSORIO MARIA PAULINA					
D.C./PASAPORTE/RUC		RESIDENCIA			
1712050887		QUITO			
DIRECCION				TELEFONO	
RUMIPAMBA 1385 Y-BURGEOIS, UJO				023316019	
COOPERATIVA				DIGITADOR	
				W RODRIGUE	
AVALUO		C.N.T.T.T.S.V			
19794		C.P.T.			
TOTAL MATRICULA		C.N.T.T.T.S.V			
\$ 472.76		C.P.T.			

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 26 de mayo del 2011

Ora. Maria del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA





PLACA ANTERIOR		C.N.T.T.S.V. A13785	
IMPORTA	QUITO		28/08/2015
PLACA ACTUAL	FORD		2007
MARCA		PARTICULAR	JEEP JEEP
ANO FABR	MODELO	VENEZUELA	
2007	EXPLORER XLT 4X4 T/A		
MOTOR	COCHETE	COLOR	
7A20169	NEGRO	NEGRO	
CHASIS	CANTIDAD	PAVIL	TIPO
8XDEU73E178A20169	MET GAS	5	72
OBSERVACIONES	CAJILLA	CANTIDAD	
RESERVA DE DOMINIO	30/06/2015	1000	

JEFATURA	ABOGADO
Quito-San Isidro	8158291
CEVALLOS GALLARDO WHITMAN VICENTE	
C.C. PASAPORTE	RESERVA
1711058026	QUITO
DIRECCION	TEL. FONO
ALONSO DE TORRE EDIF MONTE DOR, U	022247308
COOPERATIVA	DIRECCION
	DIRECCION
	DIRECCION
AVALUO	
7698	
TOTAL MATRICULA	
\$ 102.98	
C.N.T.T.S.V.	C.P.T.

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 24 de Agosto de 2016

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

NOTARIA
XII



0011682

Avalúos de la SubCategoría: 17561

Marca: JEEP Modelo: GRAND CHEROKEE LIMITED 4X4
 País: VENEZUELA Año: 1997

16 items encontrados

Período	Avalúo	Impuesto
2015	4,239.00	22.39
2014	4,239.00	22.39
2013	4,239.00	22.39
2012	4,239.00	22.39
2011	4,239.00	22.39
2010	4,239.00	22.39
2009	4,239.00	22.39
2008	4,239.00	22.39
2007	4,239.00	22.39
2006	4,239.00	22.39
2005	4,740.00	27.40
2004	5,020.00	30.20
2003	5,020.00	30.20
2002	4,239.00	22.00
2001	4,239.00	22.00
1889-2000	4,239.00	22.00

Exportar a: ☒ Excel

Salinas N17-203 y Santiago, Edif. Alhambra | 1 700 SRI SRI (774 774) | Política de Privacidad | Copyright © 2010 SRI

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial 2007 (E)
 que la foto copia que antecede es fiel al
 al documento que me fue presentado
 en: _____ hoja(s) útil(es) _____

Quito a, 19 ENE. 2015

Dra. Grace López Matuhura
 NOTARIA VIGESIMA DE QUITO

<https://declaraciones.sri.gob.ec/mat-vehicular-internet/avaluos/buscarAvaluosInternet...>

07/01/2015



PLACA ANTERIOR		ESPECIE ÚNICA DE MATRICULA		FORMULARIO	
PLACA ACTUAL		A.N.T. A2510506		FECHA MATRICULA	
GJZ0963		2013		29/04/2013	
MARCA		PARTICULAR		TIPO	
JEEP		ESPECIAL		STATION W	
ANO FABR	MODELO			PAIS ORIGEN	
1997	GRAND CHEROKEE LIMITED 4X4			VENEZ	
MOTOR		COLOR 1	COLOR 2		
8Y4GZ78YDV1705940		NEGRO	NEGRO		
CHASIS		CARR. COMB. PASAJ.	TONELAJE		
8Y4GZ78YDV1705940		MT G 5	1.00 T		
OBSERVACIONES		CADUCA	CILINDRAJE		
		31/12/2017	5200		

JEFATURA		ORIGINAL		FORMULARIO	
QUITO		JEEA255998Y8Y		A2510506	
APELLIDOS Y NOMBRES					
CEVALLOS GALLARDO WHITMAN VICENTE					
O.C. PASAPORTE/RUC			RESIDENCIA		
1711056026			QUITO		
DIRECCION			TELEFONO		
RUMIPAMBA 13-85 Y BURGUEOIS			022439100		
COOPERATIVA			DIGITADOR		
			599113		
AVALUO					
US\$ 00					
TOTAL MATRICULA					
US\$ 832.18		A.N.T. CARLOS PAEZ CRT.			

NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad provista en el numeral 6 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 21 de mayo del 2013.

NOTARIA
XII
Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



Dirección Nacional de Propiedad Industrial

Título N° 557-09

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N° 8309059 de 9 de julio de 2009, se procede a OTORGAR el título que acredita el registro del NOMBRE COMERCIAL, trámite número 209357, de enero 13 de 2009.

DENOMINACIÓN Consulting & Tax + GRAFICO

ACTIVIDADES QUE PROTEGE Actividades comerciales relacionadas con el establecimiento comercial, rótulo, firma comercial, compra, venta, comercialización, distribución, promoción, de todo tipo de servicios de la Clase Internacional N° 35 especialmente la gestión de negocios comerciales, contabilidad, administración comercial, auditoría, consultoría legal, tributaria, financiera y comercial.

DESCRIPCION DEL SIGNO Igual a la etiqueta adjunta con todas las reservas que sobre ella se hacen.

VENCIMIENTO 9 de julio de 2019

TITULAR CEVALLOS GALLARDO, WHITMAN VICENTE; ZAMORA VEGA, LUIS GUSTAVO; RUIZ MORALES, ALEXIS GIOVANNY; ZURITA NUÑEZ, FRANCISCO JAVIER; y, MARTINEZ YEROVI, CARLA RENATA

DOMICILIO AV. DE LOS SHYRIS N° 1667 Y NN.UU, ED. SILVA NUÑEZ, OF. 402, QUITO - ECUADOR

Quito D.M., 21 de agosto de 2009


Dra. Sujey Torres Armendáriz
EXPERTA PRINCIPAL EN SIGNOS DISTINTIVOS

MDEC

 Consulting & Tax

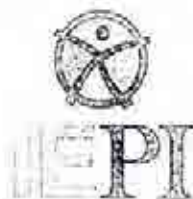
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: _____ folio (s) _____

Quito a, 19 ENE. 2015

Dra. Grace López Matallana
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO



Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual



Dirección Nacional de Propiedad Industrial

Título N° 2156-13

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N° 135140 de 19 de junio de 2013, se procede a OTORGAR el título que acredita el registro de la MARCA DE SERVICIO, trámite número IEPI-UIO-PI-SD-2012-29134-RE, de octubre 4 de 2012.

DENOMINACIÓN	JVile Associates
PRODUCTOS O SERVICIOS QUE PROTEGE	Servicios de auditoría, contabilidad, finanzas. CLASE INTERNACIONAL 35
DESCRIPCIÓN DEL SIGNO	Igual a la etiqueta adjunta con todas las reservas que sobre ella se hacen.
VENCIMIENTO	19 de junio de 2023
TITULAR	CEVALLOS GALLARDO, WHITMAN VICENTE; ZAMORA VEGA, LUIS GUSTAVO; MARTÍNEZ YEROVI, CARLA RENATA; y, RUIZ MORALES, ALEXIS GIOVANNY
DOMICILIO	AV. REPÚBLICA DE EL SALVADOR N36-161 Y AV. NACIONES UNIDAS, EDF. EL REY, PISO 6, QUITO - ECUADOR

Quito D.M., 25 de julio de 2013

Abg. Juan Fernando Salazar
DIRECTOR NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

RMS.



NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: (1) (1) (1) (1) (1)

Quito a, 19 ENE. 2015



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO

JVile
Associates

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

0011684

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD
CONYUGAL, OTORGA: WHITMAN VICENTE CEVALLOS
GALLARDO y MARÍA PAULINA VARGAS OSORIO, debidamente
firmada y sellada en Quito, A DIECINUEVE DE ENERO DEL DOS
MIL QUINCE.

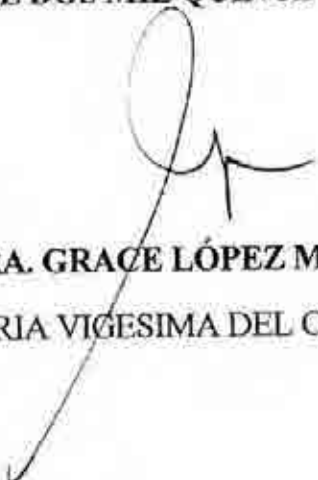


Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA D.M. DE QUITO
DRA. GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

RAZON DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la parte interesada, protocoliza en el Registro de Escrituras Públicas del presente año, de la Notaria Vigésima, actualmente a mi cargo, "ACTA NOTARIAL DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL", Constante en **DIECISÉIS** fojas útiles y en esta misma fecha.- Quito, **VEINTE Y SEIS DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE**


DRA. GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

Se protocolizo ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de **ESCRITURA PÚBLICA DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL ENTRE LOS SEÑORES WHITMAN VICENTE CEVALLOS GALLARDO Y MARIA PAULINA VARGAS OSORIO**. -Debidamente firmada y sellada en Quito el dos de mayo del año dos mil dieciséis.


DRA. GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

